



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA (1) PLAZA DE COORDINADOR/A DE AYUDA A DOMICILIO DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. ADSCRITA AL CENTRO DE TRABAJO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.**

EVA M<sup>a</sup> VERDUGO ARAGÓN, mayor de edad, provista de DNI 34048034-F, como **Directora Gerente de EMSISA** Empresa Municipal, S.A., con CIF. A-11068004, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle La Plaza, nº 3,4<sup>º</sup>nivel de Chiclana de la Frontera; actuando en nombre y representación de la misma en virtud de nombramiento y de los poderes otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de junio de 2020.

Tras la convocatoria publicada en la página web de EMSISA Empresa Municipal en fecha 11 de marzo de 2024, y las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la provisión, de una (1) plaza de Coordinador/a del Servicio de Ayuda a Domicilio de Emsisa Empresa Municipal S.A., adscrita al centro de trabajo SAD, mediante concurso-oposición en turno libre.

Tras reunión del Tribunal de Selección del proceso de selección para la provisión, mediante concurso oposición en turno libre, de una (1) plaza de Coordinador/a de Ayuda a Domicilio de EMSISA Empresa Municipal S.A adscrita al centro de trabajo: Servicio de Ayuda a Domicilio, en fecha 29 de mayo de 2024, se da traslado a esta Gerencia de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en la fase de baremación de méritos.

Y, estando dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del listado definitivo de la primera prueba.

Por todo ello, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Aprobar el Listado Provisional con la puntuación de la baremación de méritos de las personas aspirantes que han superado la primera fase, dentro del proceso selectivo de una (1) plaza de Coordinador/a de Ayuda a Domicilio de EMSISA Empresa Municipal S.A adscrita al centro de trabajo: Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante concurso-oposición, conforme a lo siguiente:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>Formación complementaria</b>	<b>Total puntuación baremación de méritos</b>
VELÁZQUEZ MERA	ROCÍO	18,58 puntos	10,00 puntos	28,58 puntos
BOTELLO GARCÍA	MAR	8,40 puntos	10,00 puntos	18,40 puntos
GARCÍA BERNAL	ISABEL	1,80 puntos	1,12 puntos	2,92 puntos

\* Puntuación máxima Baremación de Méritos: 30 puntos

\*\* Experiencia profesional: Máximo 20 puntos

\*\* Formación Complementaria: Máximo 10 puntos

**SEGUNDO.** Abrir, a efectos de reclamaciones de las personas aspirantes, un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para solicitar revisión de la baremación de méritos o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Publicar esta resolución con el Listado Provisional de la puntuación de la baremación de méritos de las personas aspirantes que han superado la primera fase, dentro del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso oposición en turno libre, de una (1) plaza de Coordinador/a de Ayuda a Domicilio de EMSISA Empresa Municipal S.A adscrita al centro de trabajo: Servicio de Ayuda a Domicilio, en la página web <http://emsisa.chiclana.es/>

En Chiclana, al día de la fecha de la firma digital.

Fdo. Eva Verdugo Aragón  
**Directora-Gerente**  
**EMSISA** Empresa Municipal, S.A.